

ORD.: N° 3330/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003699**

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información, parcialmente en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 23 de diciembre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **CAMILA GUZMÁN PALOMARES –**

Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días, Necesito un documento que muestre la asignación presupuestaria que se le otorga al ítem de las actividades de participación ciudadana en la Municipalidad de Recoleta durante el año 2018-2019."

Damos respuesta a su solicitud:

Reunida la información de las diferentes unidades del municipio como lo son Secretaría de Planificación (SECPLA) y Dirección de Desarrollo comunitario, se informa lo siguiente:

1. SECPLA presupuestariamente entrega subvenciones a las organizaciones comunitarias bajo el subtítulo 24 Transferencias al sector privado, ítem 001 y asignación 002 Organizaciones Comunitarias donde para el año 2018 se asignaron \$129.800.000.- y para el año 2019 \$104.745.000.-
2. DIDECO por su parte, informa que no existe un ítem particular para actividades de participación ciudadana, sino que del presupuesto se dispone de acuerdo a la necesidad de la actividad programada.
3. Finalmente señalar que en virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley 20.285 que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." La información presupuestaria general (con documentos y otros antecedentes) la puede encontrar en la página web www.recoleta.cl en el banner "Recoleta Transparente" en el cuadro 11. Presupuesto asignado y su ejecución. Podrá ingresar al enlace que desee consultar y obtener la información que requiere.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg